Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/04/2025 - 11:23:30 AM

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA MEDICO-ODONTOLOGICA PROMTA S.A.S.

Sigla: CLINICA-PROMTA S.A.S.

Nit: 800057784-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-129963-12
Fecha de matrícula: 01 de Febrero de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 56 41 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: dnberrio@hotmail.com
elizabeth.arias@promta.com.co
mercadeopromta@une.net.co
Teléfono comercial 1: 4448400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 56 41 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mercadeopromta@une.net.co
dnberrio@hotmail.com
elizabeth.arias@promta.com.co

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4448400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CLINICA MEDICO-ODONTOLOGICA PROMTA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 426, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, en febrero 14 de 1989, se constituyó una sociedad de responsabilidad Limitada denominada "PROMTA LIMITADA" PROMOCION, MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO DE SALUD MEDICO-ODONTOLOGICA LTDA.", aclarada por escritura No. 699, de febrero 14 de 1989, Notaría 15a. de Medellín, en cuanto a que la sociedad se denominará "CLINICA MEDICO-ODONTOLOGICA PROMTA LTDA." PROMOCION, MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO EN SALUD MEDICO ODONTOLOGICA LTDA. inscritas en esta Cámara de Comercio en febrero 16 de 1989, en el libro 9o., folio 143, bajo el No. 1136.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de esta sociedad será: La prestación de servicios profesionales de medicina general, servicios de especialistas en áreas de la salud, servicios de tratamiento odontológico, promoción y mantenimiento en salud médica odontológica, servicios de laboratorio y rayos x, cirugías en cada una de las especializaciones de la medicina y la odontología, distribución y venta de productos médicos, odontológicos, farmacéuticos e instrumentación, prestación de servicios médicos y odontológicos y toda el área de la salud a instituciones públicas o privadas dentro del territorio nacional o fuera de éste y en general, todos los actos directamente relacionados con el objeto social y actividad de la sociedad.

En desarrollo de este objeto social podrá:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Celebrar toda clase de contratos bancarios.

Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos relacionados con títulos valores.

Celebrar contratos de prestación de servicios y en desarrollo de los mismos, dar o recibir asesoría de parte de otras personas naturales o jurídicas.

Comprar y vender materias primas o productos terminados en cualquier lugar del país o del exterior.

Formar parte como socia o accionista en otras sociedades.

Dar capacitación académica en las diferentes áreas de la salud a profesionales que lo soliciten.

En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad.

PARÁGRAFO: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. Excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia, en cuyo caso, deberá existir una autorización previa de la Junta directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Prohíbese a la sociedad:

a) Hacer nombramientos por aclamación.

b) Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades, según lo prescrito en los estatutos.

c) Realizar las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en lugar diferente del domicilio social y sin sujeción a lo prescrito en las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

leyes y en los estatutos en cuanto a convocación y quórum.

PARAGRAFO: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. Excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia, en cuyo caso, deberá existir una autorización previa de la Junta Directiva.

Es prohibido al Gerente, a los consejeros principales o suplentes, a los empleados, abogados y mandatarios de la compañía, revelar a los accionistas o extraños las operaciones de ellas y la situación de sus negocios, salvo autorización especial de la junta directiva. Queda a juicio de ésta suministrar las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirven para dar a conocer el valor real de sus acciones. Esta prohibición se extiende a los accionistas que, por cualquier causa, lleguen a conocer las operaciones de la compañía y la situación de sus negocios.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$161.000.000,00	161.000	$1.000,00
PAGADO	$161.000.000,00	161.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

GERENTE Y SUPLENTES: El Gerente será el representante legal de la sociedad, el cual podrá tener varios suplentes, estos lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y tendrán sus mismas facultades.

Al Gerente le corresponde el gobierno de la sociedad y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la junta directiva estarán subordinados a él.

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.1 del 11 de octubre de 2002, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2002, con el No.10803 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN ESTEBAN VELEZ GARCES	C.C.8.350.992

Por Acta No.48 del 3 de agosto de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No.25657 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE NRO.1	DAISY NATACHA BERRIO RESTREPO	C.C.52.051.546

Por Acta No. 54 del 14 de agosto de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023, con el No. 37215 del Libro IX, se removió del cargo a la señora DAISY NATACHA BERRIO RESTREPO y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No.38 del 22 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2018, con el No.13371 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE NRO.2	ELIZABETH ARIAS LOAIZA	C.C.43.206.301

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN VELEZ GARCES DESIGNACION	8.350.992
PRINCIPAL	DIANA CRISTINA ESCOBAR CORREA DESIGNACION	42.885.294

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	MARIA CAMILA VELEZ ESCOBAR DESIGNACION	1.037.614.184
SUPLENTE	ESTEBAN VELEZ ESCOBAR DESIGNACION	1.037.625.153
SUPLENTE	ELIZABETH ARIAS LOAIZA DESIGNACION	43.206.301
SUPLENTE	OMAR S VELEZ G DESIGNACION	8.289.096

Por Extracto de Acta número 13 del 10 de febrero de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de febrero de 2014, en el libro 9, bajo el número 2952

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 13 del 10 de febrero de 2014, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2014, con el No. 2953 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARGARITA ELISA SIERRA VARGAS	C.C. 42.748.607

Por Acta No.41 del 16 de agosto de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023, con el No.37593 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DAISY NATACHA BERRIO RESTREPO	C.C. 52.051.546 T.P. 67224-T

Por Acta No.44 del 30 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 30440 del libro IX, se removió del cargo a DAISY NATACHA BERRIO RESTREPO y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 5.481 de agosto 27 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No. 3194 de septiembre 25 de 2002, de la Notaría 25a. de Medellí, registrada en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2002, en el libro 9o., bajo el No.10031, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transforma de Limitada a Anonima denominandose:

CLINICA MEDICO-ODONTOLOGICA PROMTA S.A. PROMOCION MANTENIMIENTO TRATAMIENTO EN SALUD MEDICO ODONTOLOGICA S.A.

Extracto de Acta número 13 del 10 de febrero de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de febrero de 2014, en el libro 9, bajo el número 2951, mediante la cual la sociedad anonima se transforma a sociedad por acciones simplificada; en adelante se denominará así:

CLINICA MEDICO-ODONTOLOGICA PROMTA S.A.S.
sigla: CLINICA-PROMTA S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8622

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CLINICA MEDICO ODONTOLOGICA PROMTA
Matrícula No.:	21-199044-02
Fecha de Matrícula:	16 de Febrero de 1989
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 56 41 38
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CLINICA MEDICO ODONTOLOGICA PROMTA - TORRE INTERMEDICA CONS. 1707
Matrícula No.:	21-437528-02
Fecha de Matrícula:	11 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 7 39 197 CONS 1707
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,816,769,989.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8622

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0028115509 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zNlRrhhokcaiiFdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros